BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 24 DE ABRIL

Stimo cambi		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultime cami	io anterior.	VALORES DE SOCIEDADES	Valor i tembal de sada: titulo.	Des-	CAMBIOS D	r Hoy
FAUHAB.	010	Al contado.	0/0	FECHA	ato	ACCIONES	Post fas.	O/O	0,10	mr 1996mil (1986
		4 For 100 invenion (80 Diciembre 1908).		23-4-915	47.00			Acres paper la constitución de l		and American mass
	72,35	Serie F, de 50.000 pesetas mominales.	72,20	20-4-915		Banco de España. Compañía Arrend de Tabacon.	500		447,00	
23-4-915	72,65	" E, de 25.000 " " " "	72,50	26-3-915	190,00	Banco Hipotecario de España	500	ايزر	263,00	
23-4-915	73,76 75,85	n D, de 12,500 u	78,60	22-7-914	90.00	Banco de Castilla	500 250	45		
23-4-915	78,25	" C, de 5.000 " B, de 2.500	75,60 y 70	23-4-915	81,00	Banco Hispano-Americano	500	5 0	81,00	
23-4-915	78,75	# 25,000 2,500 ;; p	77,75	2-12-914	1 100,00	Banco Español de Orédito	250		01,00	
23-4-915	79,00	H. de 200	78,50 y 45	25-3-915	230,00	Unión Española de Explosivos	100		215,00	
23-4-916	19 00	" G de 100 "	78,00		34,00	isoded, 6rd, Azoca Espaia, Preferent es , i	500			
20-4-915	78,75	En diferences series.	78,00	14-4-915 3-4-915	1 11.00 1	l u u u u a Ordfoarles.i	500	- 1	11,00	
· i		4 POR 100 PERPUTUO EXTERIOR		7-3-914	298,00 72,50	Altos Hornos de Vizcaya La Papelera Española	500		r	•
		(Betampillado).		27-8-915	77.00	Unión Alcoholera Española	500	ŀ		
23-4-915	82,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		11 2,000	11,00	O. Gral, Mad. de Electricidad.	500	ł		
	82,15		82,30	30-12-914	! 60.00 I	Sociedad de Chambert	100 500	ł		
22-4-915	83,00	D. de 8.000 " " "	82,8 0	13-4-915	23.00 1	Mediodia de Madrid	500			
22-4-915	84,00	n e, de 4.000 n	83,00	14-4-915	350,00	Ferrocarriles de M. Z. A	475	ļ	850 pts. ao.	
23-4-916	84,50	" B, de 2.000 "	84,0 0 84,5 0	22-4-915	l 846.50 t	ldem Norte de España I	475		L whi	
3 4-915	84,80	"A, de 1.000 "	84,75	22-4-915	308'00	B.º Español del Río de la Plata.	ł			
		"H, de 200 "	0.,10]]]		OBLIGACIONES	ļ.	Por 100		
6-4-918	85,30	" G, de 100 " "	i	23 4-915	92,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		00.05 40 - 54	
* * * * *	00,00	En diferentes series		23-4-915	100.50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		92,25, 40 y 50 100,60	•
		A plazo.		23-4-915	67,00 [4	Sociedad Grai, Azuc. Española.	500	4	100,00	
3-4-915	72,25	Fin corriente	•	12-2-916	25,00 19	C.* Gral. Mad.* de Diectricidad.	500	8		
1010	,			19-9-914	70,00 1	Sociedad de Chamberi	500	Ď	•	
1		Al contado.		4-7-914	73,00	Mediodía de Madrid	500	δ		
0.4015	00 10	4 POR 100 AMORTIEADEM	•	22-4-915 14-4-915	100,50 90,00	G. M. J. A. Valladolki & Ariza. Serie A.	500	5		
19-4-915 21-4-915	88,10 88,10	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	•	19-4-915	80,00	Idem fd., fd. fd	500	41/2		
2-4-915	88,25	" D, de 12.500 " " " " " " " " " " " " " " " " " "		10 1010	00,00	dem Norte de España. Emisión 17 Enero 1805.	500	4		
2-4-915	88,25	R. Ala 2 KM "	88,50	13-4-915	70,50	" , 1.ª serie.	475	{		
23-4-915	88,50	n A, de 500 "	80,00	30-6-914	76,75	" 2. serie.	476	8		
7-4-915	88,00	Mn diferentes series.	00,00	30-6-914	76,50	" S. serie.	475	3		
i		5 POR 100 AMORTIZABLE	,	30-6-914	76,50	n n , 4,4 serie,	475	8		
3-4-915	93,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	00 05	5-4-915	68,00	9 9 9 6. serie.	, 1500 f	8 {		
3-4-915	93,60	" E, de 25.000	98,25 93,60			Ayuntamiento de Madrid.		j		
3-4-915	94,20		94,30	20-4-915	73,00	Obligaciones	· •	- 1		
3-4-915	95,10	" O' de 0.000 " " " " " " " " " " " " " " " " "	96,00	21-4-9\5 23-4-915	86,75	Idem por resultas	()			
3-4-915	95,05	, 5, de 2,500	94 80	14-4-915	90,00 [] 91, 50 [d. para pago de exprepieciones en el interior .	í 1	1		
7 4 015	96,25	n diferentes series.	96,00		01,00	Cédulas para id. de id. en el entanche]			
7-4-915	94,05	war sylenemess series			[,	Diputación previncial de Madrid	1	i i	•	•
ANN				**************************************)) 	Obligaciones		 		
		PESETAS NOMINALES NEGOC		[]		CAMBIOS SOBRE EL MX	TO A WITHIA		The state of the s	Constitute management
	s por 10	O perpetuo al contado		710 000		PEANCOR NEG OCIADO			•	
	AROM TITE			$\frac{719.000}{300.000} \parallel P_{c}$	reda A la	minte abone	押		•	i
THE DECIMENTAL PROPERTY.						vising citeque		(44)) ele e eja(eje	*** 5.00 0	
Carpetas del 4 per 100 amorifable.					Ow	nblo medio	re e 13 10,0 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	\$(\$0) = (4 \$0) \$(\$0 m	2000m 94 ₁ 33 9	
4 Ant two amore and carried and a second					Ora	livers and commentation of the comment		e ele eleven biole.	4 4 4	
Acciones del Banco de España					VAVA 40 1 0 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					ł
idem de la Arrendataria de Tabacos.								· 本本 · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CANAL TO SERVICE STREET	
MESUCATORAN.—Proferentes					LIBRAS TOT/ELIMAN MEGOGTADAN					
Idem ordinarias. Londres, 4 la vista, cheque. Lambio medio. Lambio medio. Lambio medio. Londres, 6 la vista, ordes de entreparamente ent										

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÒGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO Día 24 de Abril de 1915.

La mitad meridional de España se halla invadida por varios centros de perturbación atmosférica, por cuya causa llueve en Andalucía, Levante y Cataluña con vientos flojos de dirección variable; por el resto de España el cieio está con mu-chas nubes; dominan los vientos del pri-mer cuadrante y la temperatura es relativamente suave.

La temperatura máxima de aver fué de

21 grados en Orense, Cáceres, Sevilla y Almería, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Avila y Segovia.

Las presiones altas se hallan hacia las

islas británicas.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algecíras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao San Sebastián, Cortagna, Alicante, Valencia, Tamaro-Cartagena, Alicante, Valencia, Tarrago-na, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-hón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que el tiempo sea lluvicso tormentoso en Andalucia, Levante y

Cataluña,

NOTA.-Los que deseen datos numéri cos de las observaciones meteorelógicas, pueden consultar el Boletín que diaria mente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en di-cho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las ca pitales de provincia,

Observaciones del día 24 de Abril de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Koras.	Barómetro	Ter-	Hume- dad re-	VIENTO		Lluvia				
•	enm. yá ǰ,	tro C°.	lativa. 0/0	Dirección.	Fuerze de 0 £ 9.	δnieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS		
0h 4 8 12 16 20	700.60 700.50 701.19 700.78 699.50 700.91	6,4 4,1 5,8 12,0 12,3 8,2	56 57 32 30	ENE ENE NE E	4= Moderado 3=Flojo 4= Moderado 3=Flojo 2=Muy flojo 1=Ventolina	30 30 30 30	Nuboso. Cubierto. Idem. Idem. Idem. Cbto. (Llueve.).	Temperatura máxima á la sombra	13, 3,8 50,0 2,4 665	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telégrafes.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo, en Pego y Benichembla (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 650 pesetas anuales y de-más condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Alicante y Pego, con arreglo á lo precep-tuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Beglamento para el régimen recominadel Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones intro-ducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, seadvierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en pa-pel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administra-ciones, hasta el día 24 de Mayo próximo, á ciones, nasta el día 24 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Alicante, el día 29 del mismo mes, á las once horas. Madrid, 23 de Abril de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de . begún cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta propo-sición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la flanza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—372

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo, en Plasencia y en Jaraiz (38 kilómetros) bajo el tipo máximo de 3.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de maniflesto en las Administraciones de Cáceres y Plasencia, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timadvierte ai publico que se aumiuran las proposiciones, extendidas en papel tim-brado de undécima clase, que se presen-ten en las antedichas Administraciones, hasta el día 24 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Cáceres, el día 29 del mismo mes, á las once horas. Madrid, 23 de Abril de 1915.—El Direc-tor general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se oblisegún cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que accedita haber depositado en ... la flanza de ... pesetas. de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de sinoasia, para contratar en transporte de la correspondencia pública á caballo, entre las oficinas del Ramo, en Hoyos y en Valverde del Fresno (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.800 pesetas anu ales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administracio està de manifiesto en las Administracio nes de Cáceres y Hoyos, con arreglo à lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se jadmitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima classe ou es presenten en las antedichas Admisones de contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 23 de Mayo pró-ximo, á las diecisiete horas, y que la aper tura de pliegos tendrá lugar en la Ad ministración principal de Correos de Cá-ceres el día 28 del mismo mes, á las once

Madrid, 23 de Abril de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas. de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S-374

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las oficinas del Ramo, en Castellón de la Plana y San Mateo (64,600 kilómetros), bajo el tipo máximo de 9.199 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Castellón y San Mateo, con arreglo á lo preceptuado en el

capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 24 del próximo mes de Mayo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Castellón, el día 29 del mismo mes, á las once horas. capitulo 1.º del título 2.º del Reglamenmes, & las once horas.
Madrid, 23 de Abril de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de . según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arregio á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposi-ción acompaño á ella por separado la ce-dula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la flanza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado). S-371

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real or-den de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el día 5 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta para la adjudicación en publica subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 5 al 18 y 1 al 5 de la carretera de Arnedo á Es-tella y de la de Logroño á Zaragoza á la anterior, provincia de Logroño, cuyo pre-supuesto de contrata es de 26.597,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los térmi-La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día

las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la canfronte el receptor del pliege, y, además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se pre-

A la vez que este pliego cerrado se pre-sentará otro abierto, que no deberá ce-rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantir la proposición para la su-

basta de los obras de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del propo-

El depósito deberá constituirse en me-tálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 270 pesetas.

En el caso de que resuiten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el termino de quince minutos, entre los sutores de accuellos autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo

la adjudicación del servicio.

Madrid, 23 de Abril de 1915.—El Director general, A Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal, número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con extricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fija-do; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se comprete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se aŭada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Direc ción General ha señalado el día 5 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta para la adjudicación en publica subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 30 de la carretera de S. Millán de la Cogolla á Haro, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 25.594,17 per

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para concimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Ne-gociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunclase undécima, arreglandose al adjunto modelo, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cádula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de los kilómetros ..., de la carretera

de..., en la provincia de ...», y la firma de

proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pese-tas, para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de los kiló-metros ..., de la carretera de ...», y la firma

del proponente.

El depósito deberá constituirse en me-tálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mí-nima de 260 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 23 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición,

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, cio publicado cen techa ... de ... áltimo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo 6 mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determina-damente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se com-promete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se anada aiguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el dia 5 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conserva-ción y su empleo en los kilómetros 1 á 9, l á 24, 1 á 31 y 85 á 106 de las carreteras de Badolatosa á Casariche, La Roda á Ecija, Lora del Rio á Santiponce y Alcalá de Guadaira à Casariche, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 55.000,60 pesetas. La subasta se colebrará en los términos

prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si-tuada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Mi-nisterio y en el Gobierno Civil de la pro-vincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo, y en todos los Gobier-nos Civiles de la Peninsula, en los mismos días y horsa.

Las proposiciones se presentarán en pliogos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglandose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del

pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de la confronte el receptor del para optar a la subasta de las obras de la confronte de la confr kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá ce-rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: altesguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del propo-

El depósito deberá constituirse en me-tálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucur-

sales de la provincia, por la cantidad mínima de 550 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo

la adjudicación del servicio.

Madrid, 23 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilóme-1rcs ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á losexpresados requisitos y condi-ciones, por la cantidad de ... (Aqui la pro-posición que se haga, admitiendo ó mejo-rando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamento la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En viriud de lo dispuesto por Real or-den de 12 de Marzo de 1915, esta Dîrec-ción General ha señalado el día 26 del ción General na senanado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios por conserva-ción y su empleo en los kilómetros 1 al 4 v 32 al 71 de las carreteras de Paradas á la Cruz del Calvario y la del kilómetro 456-de la de Madrid á Cádiz á Algodonales, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de zontrata es de 59.975,16 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, ha-Hándose de manifiesto, para conocimien to del público, el proyecto en dicho Mi-nisterio y en el Gobierno Civil de la pro-

vincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del

día 2! de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Penínsulz, en los

mismos días y horas.

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente. nente.

A la vez que este pliego cerrado se pre-sentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilóme-tros ... de la carretera de ...», y la firma

del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 600 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 23 de Abril de 1915;—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de publicado con icena ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se apprese determinavirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución, de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 15 á 24, 1 á 15 y 455 á 474 de las carreteras de Palma del Rio á la de Madrid á Cádiz, La Campana á Fuentes de Andalucía y de Madrid á Cádiz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 49.864,67 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si-tuada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Mi-nisterio y en el Gobierno Civil de la pro-vincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de les kilómetros ... de la carretera de ... en la kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

nente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente

nente.

El depósito deberá constituirse en me-tálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mi-nima de 500 pesetas. En el caso de que resulten dos 6 más

proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 23 de Abril de 1915 -El Direc-

tor general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula per-sonal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se com-promete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los de las mismas con estricta sujeción à los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fljado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada, mente la cantidad en propositore. mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprome-te el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real or-den de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-ción General ha señajado el dia 26 del próximo mes de Mayo, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 23 de la carretera de Carmona á Villaverde del Río, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 60.219,56 pesetas:

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hatuada en el Ministerio de Fomento, na-llándose de manifiesto para conocimien to del público, el proyecto en dicho Mi-nisterio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mis-

mos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cur erta del pliego el número manuscrito de la cédu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar à la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ingún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en me-

tálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 610 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mimo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de acceptantes de caracterista. tre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 23 de Abril de 1915.-El Director general, A Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exi-gen para la adjudicación en pública su-basta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condi-ciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtien do que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real or-den de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el día 5 del próximo mes de Junio, á las diez horas,

para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conserva-ción y su empleo en los kilómetros 1 al ción y su empico en los kilometros i al 13 de la carretera de Los Palacios á Utre-ra, provincia de Sevilla, cuyo presupues-to de contrata es de 34.564,13 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si-tuada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimien-to del público, el proyecto en dicho Mi-nisterio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas.
Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación, para que exhibitse esta a la presentación, para que la confronte el receptor del plicgo, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proposita poñente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de dopósito de ... pesetas, para garantir la proposición para la su-basta de las obras de ... de les kilómetros ... de lacarretera de ...», y la firma

del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera do sus sucursales de la provincia, por la cantidad minima de 350 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguelas se procedorá en el la cantidad minima de 350 pesetas.

proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los el termino de quince mantros, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo adjudicación del servicio.

Madrid, 23 de Abril de 1915.-El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exi-gen para la adjudicación en pública su-basta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición quese haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtien-do que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se afiada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real erden de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el día 5 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación su empleo en los kilómetros 1 al 30 de la carretera de Sevilla á Villamanrique, provincia de Levilla, cuyo presupuesto

do contrata es de 29.691,38 pesetas. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallandose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Nego-ciado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel seliado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ... », y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no debera cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilóme-del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 300 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, duranmismo acto, por pujas à la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 23 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exi-gen para la adjudicación en pública su-basta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete à tomar à su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á ción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo 5 mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución

de las obras, así como toda aquella en que somada alguna ciáusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

Alcaldía Constitucional de Mieres (Oviedo.)

En virtud de lo acordado por esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, y habiendo cumplido lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, sin que se haya pro-ducido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta de las obras para la construcción de un edificio para Escuelas graduadas é Grupo escolar en esta villa, bajo el tipo de su presupuesto de contrata, que asciende à la cantidad de 146.600 pesetas con 60 céntimos.

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el articulo 18 de la Instrucción de contratación que queda citada, el día 9 de Junio próximo, á las once de la mañana, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde 6 del Teniente 6 Concejal en quien delegue, asistiendo también los señores Regidor Sindico y Notario de esta localidad, con sujeción á los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto, quese halla de manificato en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina en los días há-

biles. Los que deseen tomar parte en la subasta, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento sus proposiciones en pliegos cerrados, á satisfacción del presentador, los que se redactarán en papel de la clase undécima, con estricta sujeción al modelo que se publica al final, y en la forma y tiempo determinados en el articulo 18 de la Instrucción de contratación de servicios provinciales y munici-pales de 24 de Enero de 1905, ó sea desde el dia siguiente al en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid, hasta el anterior en que haya de celebrarse la licitación, de nueve á doce de la mañana, y do catorce á diccisiete de la tarde, de los días hábiles en que están abiertas las oficinas municipales.

A todo pliego de proposición deberán acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, que importa 7.332 pesetas, el que se ingresará en la Caja de este Ayunamiento, en la General de Depósitos ó en sus sucursales, en metálico, en efectos públicos de cargo del Estado, al precio de cotización ó en Obligaciones de este Ayuntamiento por todo su valor.

A los diez días de haberse notificado al que resulte mejor postor la adjudicación definitiva del remate, debera este presentar en la Secretaria del Ayuntamiento el documento que acredite haberse consti-tuído la fianza definitiva por valor de 14.664 posetas, importe del 10 por 100 del presupuesto de contrata, y concurrir, para el día que se señale, á otorgar la es-critura pública, de la cual deberá presentarse una copia en dicha Secretaria

del Ayuntamiento. La falta de presentación del documento mencionado de haber constituído la fianza definitiva en el plazo que se se-fiala, dará lugar á que se tenga por res-cindido el contrato, á perjuicio del mis-mo rematante, con las prescripciones marcadas en el artículo 24 de la repetida Instrucción de contratación,

Los pagos de estas obras se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 13 del pliego de condiciones económico-administrativas que se insertan á continuación.

25 Abril 1915

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de dos años, á contar del día en que se extienda la escritura de formalización del contrato.

El rematante deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio do 1902.

Será de cuenta del contratista el pago del importe de los anuncios de subasta, el reintegro del expediente, los honorarios del Notario, el otorgamiento de la escritura y su copia, y todos los demás gastos que origine el contrato.

El Letrado designado para el bastanteo de poderes á que se refiere el artículo 15 de la Instrucción de contratación, es don Sergió Díaz Sampil.

El rematanto queda sujeto para todas las incidencias de este contrato, á la jurisdicción de los Tribunales á que pertenece este Ayuntamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

Condiciones económico-administrativas que además de las facultativas del proyecto, regirán para la contratación y construcción de un edificio para Escuelas Graduadas en Mieres.

Articulo 1.º El Ayuntamiento de Mieres saca á subasta pública la construcción do un edificio para Escuelas Graduadas, en esta villa, con sujeción al presente proyecto, Memoria descriptiva, planos, pliegos de condiciones facultativas y presupuesto que se complementan, detallan la naturaleza y extensión de las obras en sus diversas partes.

Art. 2.º La subasta se celebrara en el día y hora que se anuncie, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Mieres, bajo la presidencia del señor Alcalde 6 del Concejal en quien delegue, actuando de Letrado para el bastanteo de poderes D. Sergio Diaz Sampil. Art. 3.º En la Secretaria del Ayunta-

miento de Mieres, quedará de manifiesto para su examen por los interesados, y por el tiempo y horas que se indicarán en el anuncio de la subasta, ejemplares completos del proyecto y del presente pliego de condiciones.

Art. 4.º La cifra que sirve de base para la subasta, será el importe del prosupuesto general de las obras, ó sea la cantidad

de 146.640,60 pesotas.

Art. 5.º Tanto para la presentación de pliegos como para la celebración de la subasta, adjudicación de la misma y formalización del contrato, regirán las prescripciones contenidas en los artículos 18 al 24 inclusive de la instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905.

Art. 6.º Las proposiciones se redactarán en estricta sujeción al modelo que se inserta al final, mejorando lisa y llana-mente la cifra tipo del remate.

Art. 7.º La cantidad que como fianza provisional habrán de constituir en depósito los licitadores que concurran á la subasta, será 7.332 pesetas, ó sea un 5 por 100 del importe del presupuesto general de las obras, y la fianza definitiva que el adiodicatorio prestará por recentado por r que el adjudicatario prestará para res-ponder del cumplimiento del contrato y ponder det sumptimiente de la sobras, serà de 14.632 per 16, 6 sea un 10 per 190 del importe de diello prosupuezto,

Art. 8.º Las flanzas de que trata el artículo anterior, podrán constituirse en metálico ó en valores de crédito del Estado 6 del Municipio de Mieres, a tenién-dose en cuanto con este particular tenga relación á lo dispuesto en los artículos 18 y 14 de la referida Instrucción.

Art. 9.º El plazo de ejecución de las obras hasta su completa terminación, será de dos años, contados á partir del dia en que se extienda la escritura de formalización del contrato, quedando obligado el contratista á cumplir su compromiso en este tiempo, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada, sin que se reconozca como tales otras que las que el Estado admite para las chese nública en el place de cardicia obras públicas en el pliego de condiciones generales vigentes.

Art. 10. En caso de incumplimiento de la condición anterior, abonará el contratista la multa de 100 pesetas por cada semana que retrase la terminación y entrega de las obras.

· Si dejara de cumplir alguna otra de las condiciones del contrato, podrá imponerle el Ayuntamiento el pago de multas que oscilen do 100 á 1.000 pesetas, según sea la importancia de la cláusula que deje incumplida, sin perjuicio de imponerle hasta la rescisión del contrato con pérdida de la fianza si el contratista se negase à cumplimentar las órdenes que se le dicten.

Art. 11. Las multas é indemnizaciones que el contratista haya de abonar en los casos del artículo anterior, podrán descontarse del importe de la liquidación final ó con cargo á la fianza depositada, sin perjuicio de la acción que contra el aiorga el Aventamiento por la contra el contr ejerza el Ayuntamiento por incumplimiento del contrato.

Art. 12. La franza que no resulte aceptada por las responsabilidades del articulo anterior, será devuelta al contratista, una vez aprobada por el Ayuntamiento la recepción definitiva y después que aquél acredite haber reparado los desperfectos ocasionados con motivo de las obras, y tener abonados todos los jornales, materiales y efectos empleados en la construcción del edificio.

Art. 13. El importe de las obras se abonará al contratista en seis anualidades 6 plazos de igual cuantía, obligando-se el Ayuntamiento de Mieres a consignar en seis presupuestos sucesivos, á partir del que regirá para el año de 1915, las

cantidades correspondientes. En caso que el Estado otorgue la subvención solicitada para las obras, el importe de las anualidades de esta subvención se sumará á la que corresponda al Ayuntamiento, no disminuyendo la cuantía de éstas y si sólo el número de las mismas.

Art. 14. Trimestralmente, y con las salvedades del artículo 89 del pliego de condiciones facultativas, se expedirán por el Arquitecto-Director de las obras, certificaciones de las obras ejecutadas en el período de tiempo anterior, siendo abonables al contratista con cargo à las consignaciones correspondientes, los importes de las valoraciones respectivas, una vez que sean aprobadas por el Ayun: tamiento.

Art, 15 Las cantidades acreditadas al contratista y que no hayan sido abonadas con cargo a las consignaciones municipales ó á las anualidades de la subvención en su caso, no devengarán interés de demora hasta transcurridos tres ques de comenzados las obras, á partir de anya fecha se reconcecrán al contratista por el Ayuntamiento intereses á razon de per 100 anual del saldo líquido

sn favor que haya resultado. Art. 16. Sobre todas las cantidades que perciba el contratista, se harán los descuentos establecidos por el Estado, además de quedar sujeto al pago de la

Contribución industrial.

Art. 17. Como en los presupuestos de las obras se hace notar, debe entenderse que los precios consignados en ellos para las diversas unidades, comprenden todos los gastos de administración, beneficio industrial, intereses del dinero adelantado, seguro de los obreros y demás que originen la construcción de las obras, sin que el contratista tenga derecho á reclamación alguna por otros conceptos ni por los demás gastos que criga la forma-lización del contrato, y que será obligación suya satisfaver, como son: los gastos de escritura, honorarios devengades y su-plementos adelantados por los Notarios que autoricen la subasta, los anuncios en

los periódicos oficiales, etc.
Art. 18. El contrato se entenderá hecho para todos sus efectos á riesgo y ventura del contratista, sin que por ningún concepto tenga derecho á reclamar sobre los precios de las unidades de obra del

presupuesto.

Art. 19. Salvo convenio especial entre Art. 19. Salvo convenio especial entre contratista y los obreros, que se some erá a la aprobación del Ayuntamiento, y este cancionará, si no hubiera disconformidad en los pareceres, será obligatoria en estas obras la jornada máxima de ocho horas que el Ayuntamiento tiene concedida para sus obras.

Art. 20. Asegurará el contratista á sus obreros en una Compañía aseguradora que merezca la confianza del Ayunta-

miento.

Art. 21. En el contrato que habrá de celebrar el contratista con los obreros habrá de estipularse la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo

y el precio del jornal. Art. 22. Todas las cuestiones que surjan entre el contratista y los obreros por incumplimiento de este contrato se someterán á la Comisión de Reformas sociales, que funcionará como árbitro, presidida por la Autoridad gubernativa, contra cu-yos laudos podrán establecerse los re-cursos que establece la ley de Enjuicia-

miento. Art. 23. Art. 23. Queda obligado el contratista al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades detalladas en el pliego de condiciones facultativas del Proyecto y en el de las condiciones generales para la contratación de obras públicas.

Art. 24. Queda sujeto el contratista para todas las incidencias de este contrato a la jurisdicción de los Tribunales a que pertenece el Ayuntamiento de Mieres.

Art. 25. El Ayuntamiento de Mieres se reserva la facultad de anular el remate antes de su adjudicación definitiva, si te antes de su adjudicación definitiva, si abrigase temores de haber existido confabulación entre los licitadores al mismo. Esta facultad es discrecional en el Ayuntamiento, y, por tanto, no precisa pruebas de ningún género para ponerla en práctica, sin que por parte de los licitadores quepa reclamación alguna.

Art. 26. Para cuanto no esté previsto en el presente pliego de condiciones y enga relación con este contrato, regirán las prescripciones de la repetida Instrucción para la contratación de servicios

ción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, que serán acatadas y cumpli-

mentadas por ambas partes.
Micres, 22 de Abril de 1915.—El Al-

alde.

Modelo de proposición.

.., vecino de con cédula persôliat del Ejercicio corriente, número ..., de ... clase, enterado del anuncio, Memoria clase, enterado del anuncio, Memoria descriptiva, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y de las coonómico-administrativas que han de regir on el contrato de las obras de construc-ción de un edificio para Escuelas gra-duadas en Mieres, se compromete a tomar á su cargo el contrato y realizar las dichas obras con sujectón á los expresados documentos, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Literaria de Barcelona.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso extraordinario de ingreso de interinos.

Habiéndose recibido en este Centre, dentro del plazo concedido al efecto, una instancia de D. Martin Torres Matees, en la que nide materia. la que pide se deje sin efecto su exclusión de este concurso, pues sufrió un error al consignar el número que ocupa en la relación de Maestros interinos, pu-blicada en la Gaceta de Madrid del día 18 de Mayo de 1914, Gaceta que hacia constar al margen de su instancia, en la que decía que ocupaba el número 43 (número que se le asignaba en la relación anterior), siendo así que ocupa el núme-ro 41, este Rectorado, teniendo en cuenta la poca transcendencia de este error, una vez explicado, acuerda incluir al señer Torres en la lista de aspirantes admiti-Torres en la lista de aspirantes admiti-dos, en la que debe figurar con el número 1, adjudicándole la Escuela de Vall-delbach (Vall do Vianya), Gerona, única que pide, quedando sin plaza el aspirante número 2, D. Ramón Casadesús, por no pedir más que la plaza que queda adju-dicada al número 1.

En su virtud, este Rectorado acuerda expedir los nombramientos á favor de los Maestros propuestos, con la única modificación arriba mencionada.

Lo que se hace público para general

conocimiento.

Barcelona, 21 de Abril de 1915.—El Rector, Valentin Carulla.

P-1888

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de ignorado para-dero por más de diez años de Luis Collazo Calvo del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresan á continuación, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su pa-dre pueda acreditar la ausencia de aquél y producirá favor de su otro hijo Antonio, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Schas que se citan.

Edad treinta y tres años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regu-

lar, eara redonda, color bueno.

Pontevedra, 30 de Marzo de 1915.—E1
Gobernador, Víctor Ebro. P-1617

Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Miguel Borrell Barango, Agente ele-cutivo auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye por débites de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de Contribución rústica, del el concepto de Contribución rústica, del cuarto trimestre, correspondiente al año 1912, del pueblo de Boadella, se halia comprendido el deudor que se relacionará, contra el cual se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 2 de Marzo de 1915, la siguiente «Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900. declaro in-

ción de 26 de Abril de 1900, deciaro in-curso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el im-porte total del descubierto al contribuyente incluído en la anterior certificación.

»Notifiquese al mismo esta providenpNottriquese ai mismo esta providen-cia, à fin de que pueda satisfacer sus dé-bitos durante el plazo de veinticuatre horas, advirtiéndoie que, de no verin-carlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señaiando al efecto les fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportu-nos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Deudor que se cita.

Pedro Ribas Batell, 4,32 pesetas.

Y como no consta que el deudor expresada tenga en la localidad persona que le represente, con quien deban entenderse represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vicente debiendo. trucción de apremios vigente, debiendo advertirla que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Boadella, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, 8, segundo, de esta ciudad.

Figueras, 6 de Abril de 1915.—Miguel p—1783 Borrell.

D. Miguel Borrell Barangó, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de Contribución rústica, co-rrespondiente al año 1910, del pueblo de Garrigás, se hallan comprendidos les deudores que se relacionarán contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 26 de Marzo de 1915, la signicata la siguiento

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción do 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à les contri-buyentes incluides en la anterior certifi-

»Notifiquese á los mismos esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de ceinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportu-nos mandamientos al señor Registrador de la Propicdad del partido para la anotación preventiva de embargo

Deuggeres que se citan. Joaquín Brunet, 1,51 pesetas. Narciso Pons, 2,02.

Y como no consta que los deudores ex-presado tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimien-tos del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Ins en cumpumiento ai articulo 142 de la 105-trucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificacio-nes se practicarán tan solo en las Casas Consistoriales de Garrigás, y que la ofi-cina recaudatoria se halla establecida estala calle de la Muralla, 8, primero de esta ciudad.

Figueras, 14 de Abril de 1915. — Miguel Borreil. P—1782

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Ferrocreiles Suburbanos de Málaga.

Balance al 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.		
Accionistas. Primer establecimiento. Aprovisionamientos. Caja y Bancos. Varios deudores.	. 14.890.539,66 · 326.522,60		
	16.456.316,68		
PASIVO			
Capital Varios acreedores Ganancias y Pérdidas	19 453 990 99		
•	16.456.316,68		
El Consejo de Administ lier y León Van den Bosch	ración, F. Car-		

X - 852

Pesetas.

Compañía Anónima Cargaderos de Mineral.

Balance general en 31 de Diciembre de 1914.

A CITITION

ACIIVO	- 4-0-11.01
Accionistas Primer establecimiento Depósitos en garantía	3.750,00 123.112,31 10.000,00
	136.862,31
PASIVO	
Capital	100.000,00
Acreedores Compañía del Puerto de Agui-	13.932,34
las	3.490,53
Impuestos del Tesoro	314,74
Pérdidas y Ganancias Fianzas diversas	9.124,70
Flanzas diversas	10.000,00
•	136.862,31

Aprobado en Junta general ordinaria de 31 de Marzo de 1915.—El Director Gerente, Ignacio Aranaz. X-860

Sociedad del Pantano de Puentes.

Balance en 31 de Diciembre de 1914. Aprobado por la Junta general de señores Accionistas celebrada el 31 de Narso de 1915.

ACTIVO		Pesetas.
Pantano.—Obras Maquinaria: Pantano, cuenta general. Edificaciones. Maquinaria.	2.607.445,53	2.667.699,96
Accesorias: Telégrafos. Almacenes Mobiliario.	5.455,58 27.302,99 4.600,11	87.858,68
Caja y Banqueros: Caja de Madrid Banco Hipotecario, cuenta corriente. Idem flanzas de Conserjes. Director del Pantano.	152,82 125,731,05 396,500,00 1,440,10	523.8 23, 97
Cartera: Acciones en Cartera	788.000,00 330.500,00	1.118.500,00
Pendiente: Acciones para conversión	••••	2.000,00
SUMA	- 	4.349.382,61
PASIVO		
Capital. Fondo de reserva Pérdidas y Ganancias 1914. Beneficios de ejercicios cerrados. Fianzas. Diversos.		3.811.000,00 70.578,79 63.513,20 3.667,72 396.500,00 4.122,90
SUMA		4.349.382,61
Madrid, 23 de Abril de 1915.—P. Gállego.		X-857

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

No habiéndose intentado reclamación Ro naniendose intentado reciamación alguna sobre caducidad, por extravío, de la certificación número 417 del libro E. a., expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, à favor de D.ª Trinidad, D.ª Dolores y D.ª Adela de Ibarra y Labiano, importante 32 hectolitros de agua (equivalentes à un real fontanero), à pe-sar de los anuncios publicados en la Ga-CETA y Diario Oficial de Avisos de Madrid, fecha 13 de Marzo último y 11 de Abril corriente y 13 de Marzo pasado y 12 del actual, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose á las interesa-

das otra nueva en su equivalencia. Madrid, 22 de Abril de 1915.—El Comi-sario Regio, José Ferrándiz. X—855

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad, por extravio, de la certificación número 385 del libro D. a., expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, á favor D. Matilde Gosálvez-Fuentes Alvarez, importante 15 hectolitros de agua (equivalente à 15/32 reales fontaneros), à pesar de los anuncios publicados en la Gacera y Diario Oficial de Avisos de Madrid, fecha 13 de Marzo último y 11 y 12 del corriente, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose à la interesada otra ción, expidiéndose á la interesada otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 20 de Abril de 1915.—El Comisario Regio, José Ferrándiz.

Banco de España. Huesca.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 21.615, expedido por esta Sucursal en 14 de Noviembre de 191, á favor de D. Marcos Opi Morcate, importante pesetas nominales 25.000, en Deu da perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con dere-cho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inplazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Eoletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco y artículo 5 de las Instrucciones generales, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad

exento de toda responsabilidad. Huesca, 23 de Abril de 1915.—El Se-cretario, Manuel Galligo Elola.

X-851